

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Reorganización
Demandante: Nury Aldana Ramírez
Rad. 2017-00143-00

Teniendo en cuenta el escrito remitido por el promotor, requiérase para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación allegue el proyecto de calificación y graduación de crédito y determinación de votos bajo los parámetros ordenados en providencia de fecha 06 de octubre del año en curso, lo anterior teniendo en cuenta que se evidencia en el proyecto de graduación y calificación de crédito en el ítem denominado quinta clase que la suma relacionada en la vencido - actualizado y los derechos de votos deben calcularse por la suma de \$ 24.481.832 como se ordenó en audiencia aquí mencionada, por ende el porcentaje de derecho de voto debe ser modificado. Oficiese.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	
29-octubre-2020	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	023
Feriado.	
Secretaría	